

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Marzo 1897.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio militar.—Circular.

Según me participa el Sr. Comandante Juez instructor de la Zona de Reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, en comunicación fecha 9 del accen en la relación que á continuación se inserta, no han satisfecho á dicha Caja las cantidades que adendan por socorros á útiles condicionales, no obstante las repetidas órdenes que al efecto se tienen dadas por este Gobierno.

En su virtud, prevengo á los referidos Alcaldes, que si en el término de 10 días, á contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, no me dan cuenta de haber satisfecho á la citada Zona las cantidades reclamadas, les impondré el máximo de la multa que marca el art. 184 de

la ley Municipal, con que desde ahora quedan conminados.

Zaragoza 11 de Marzo de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

Relación que se cita.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Ardisa.....	41	96
Alfamén.....	2	78
Ariza.....	154	28
Ateca.....	171	44
Azuara.....	287	30
Anento.....	26	62
Belchite.....	177	37
Castejón de Valdejasa....	55	87
Calatayud.....	1.089	01
Campillo.....	18	30
Cervera de la Cañada....	6	70
Codo.....	28	18
Embid de Ariza.....	59	12
Escatrón.....	3	56
Fombuena.....	42	30
Jaulín.....	23	42
Leciñena.....	74	44
Lagata.....	1	04
Plenas.....	58	23
Ricla.....	33	16
Sástago.....	102	89
Torralvilla.....	36	23
Uncastillo.....	21	46
Villalengua.....	156	14

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Abril próximo un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior y de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda pública, autorizada por Real orden de 12 de Febrero último para admitir el cupón correspondiente al expresado vencimiento, se ha servido ordenar lo siguiente:

1.º Desde el día 16 del mes actual hasta fin de Abril inmediato, se recibirán por esta Delegación de Hacienda los cupones de la referida Deuda del 4 por 100 exterior é interior y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

2.º La presentación de cupones ha de efectuarse con una sola factura en ejemplares impresos que facilitará *gratis* la Intervención de Hacienda de esta provincia, entregándose á los presentadores, luego de comprobados y taladrados á su presencia los cupones, el resumen talonario que contiene la factura como resguardo, que será satisfecho al presentador por la Sucursal del Banco de España en esta capital. No serán admitidos los cupones que carezcan de talón sin que el interesado exhiba los títulos de que hayan sido destacados á fin de practicar la oportuna confrontación que dicha oficina debe hacer constar bajo su responsabilidad por medio de una acta autorizada en la factura respectiva.

3.º Las inscripciones se presentarán con dos carpetas, que también facilitará *gratis* la referida Intervención, expresándose en el epígrafe de las mismas, con toda claridad, el concepto á que pertenece la ó las láminas, siendo asimismo indispensable que se estampen los números de las inscripciones en orden correlativo de menor á mayor, que no aparezcan englobados números, capital é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una; en la inteligencia de que de ningún modo serán admitidas las carpetas que se hallen extendidas en otra forma. Una de las carpetas, la que carece de talón, quedará en la Intervención con las inscripciones, las que una vez verificadas las operaciones de comprobación y bastanteo, serán devueltas á los interesados, quienes inscribirán el oportuno recibí en la carpeta. En el acto de la presentación de las láminas se entregará al presentador el resguardo talonario que conserva la otra carpeta, el cual será satisfecho por la Sucursal del Banco de España, con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique.

4.º No se admitirán otras facturas de cupones y carpetas de inscripciones sino las que lleven impresa la fecha del vencimiento, rechazándose las que carezcan de este requisito.

Zaragoza 10 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

Á LAS

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

SUPERIORES Y ELEMENTALES

DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

FORMADOS Y PUBLICADOS CON ARREGLO
Á LO DISPUESTO EN EL ART. 104 DEL REGLAMENTO DE
11 DE DICIEMBRE DE 1896.

(Conclusión).

Programa de nociones de Agricultura.

(Para las oposiciones á Escuelas elementales de niños.)

1. La Agricultura.

Agricultura.—Su objeto é importancia.—Su utilidad bajo todos conceptos.—Su división.—Diferentes maneras de considerarla.—Principales ciencias auxiliares.

2. Las plantas.

Plantas.—Sus principales órganos.—Funciones que éstos desempeñan.—Procedencia de los frutos.—Clasificaciones más importantes.

3. La reproducción.

Órganos de reproducción de las plantas.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas é injertos.—Importancia de cada uno de estos medios de reproducción, y sus aplicaciones más adecuadas.

4. Nutrición de los vegetales.

Órganos de nutrición en las plantas.—Su raíz: sus clases.—El tallo: sus clases: las hojas: sus clases.—Cómo se verifican las funciones de nutrición.

5. La meteorología en la Agricultura.

Meteos principales: sus clases: su influencia en la vegetación.—Humedad y sequedad de la atmósfera.—Los vientos reinantes.

6. Los climas.

Climas.—Su clasificación.—Regiones agrícolas, indicando las generales.

7. La tierra laborable.

Tierra laborable.—Elementos de que se compone.—Clasificación de los terrenos, y propiedades que ofrecen.—Superficie y subsuelo: condiciones de cada uno.—Análisis práctico de las tierras.

8. Mejora de los terrenos.

Diferentes modos de mejorar los terrenos, sea cualquiera el defecto que tengan en los diferentes casos que puedan ocurrir.

9. Abonos.

¿Qué se entiende por abonos?—¿Qué son los estimulantes?—Importancia de los abonos.—Establecer una clasificación razonada de los abonos.

10. Abonos minerales.

Importancia de esta clase de abonos.—Cuáles son los principales.—Manera de emplearlos.—Momentos más á propósito para ello.

11. Abonos vegetales.

Qué son los abonos vegetales: sus clases.—Preponderancia de algunos de ellos sobre los demás.

12. Abonos animales.

Abonos animales: sus clases.—Materias fecales.—Guano.—Palomina.—Sirle.—Gallinaza.

13. Los abonos mixtos.

Abonos mixtos.—Condiciones de los estercoleros.—Modo de aplicar los abonos mixtos: precauciones que deben tomarse é inconvenientes que conviene evitar.—Los abonos artificiales.

14. *Las labores.*

Objeto de las labores.—Formas de las labores.—Labores anuales, y labores á más largos períodos.—Roturaciones.—Barbechos: sus ventajas é inconvenientes.—Alternativa de cosechas.

15. *Siembras y sus cuidados.*

Objeto de las siembras.—Modo de hacerlas, explicando cada uno de ellos.—Limpia de los terrenos.—Escarda: modo ordinario de hacerla.

16. *Riegos.*

Riegos.—Su objeto.—Condiciones de las aguas destinadas al riego.—Formas de verificarlo.—Saneamiento de los terrenos.

17. *Instrumentos de labor.*

Material agrícola.—Principales instrumentos movidos á brazo, y descripción de los mismos.

18. *Instrumentos de labor.*

Instrumentos arrastrados por los animales.—Arados: sus clases, y descripción del común.—Objeto de la grada.—Idem de los rodillos.—Idem de los escarificadores y extirpadores.

19. *Instrumentos de labor.*

Maquinaria agrícola.—Principales máquinas empleadas en la agricultura; sus ventajas é inconvenientes, desde distintos puntos de vista.—Sembradoras: segadoras: trilladoras.

20. *Cereales: el trigo.*

Los cereales.—El trigo.—Sus clases principales.—Terrenos apropiados para su cultivo.—Abonos que les convienen.—Siembra.—Recolección del trigo.—Operaciones que comprende, explicando cada una de ellas.—Conservación del trigo, y enfermedades principales que suele padecer.

21. *Cereales varios.*

Cultivo del centeno.—Idem de la cebada.—Idem de la avena.—Idem del maíz.—Particularidades que ofrece el arroz en su cultivo.

22. *Legumbres.*

Legumbres: su importancia.—Aplicaciones del garbanzo.—Idem de la judía: sus clases principales.—Habas y guisantes.—Su importancia y aplicación.—Condiciones de cultivo.

23. *Raíces alimenticias.*

Tubérculos más importantes.—Particularidades que ofrecen en su cultivo.—Aplicaciones principales de la patata.—La remolacha: su aplicación á la fabricación de azúcar.—Cultivo y aplicaciones de la zanahoria, nabo y rábano.

24. *Horticultura.*

La huerta.—Plantas de huerta más importantes.—Cultivo y aplicaciones de las más principales.—Condiciones que debe tener una huerta.

25. *Plantas de diversas aplicaciones.*

Plantas textiles.—Azucareras.—Oleaginosas.—Tintóreas.—Aromáticas.—Su cultivo y aplicaciónes.

26. *Herbicultura.*

Plantas herbáceas.—Plantas forrajeras.—Prados permanentes.—Idem artificiales.—Su importancia.—Cómo se utilizan las plantas forrajeras.—El heno: su conservación.

27. *Arboricultura.*

Arboricultura.—Ventajas que ofrece el arbolado.—Medios de multiplicar los árboles.—Vivero.—Plantaciones.—Trasplantes.

28. *El olivo y la vid.*

El olivo: sus castas principales.—Cuidados que requiere su cultivo.—Aplicaciones de su fruto.—La vid: sus castas más conocidas en España.—Cuidados que requiere su cultivo: enfermedades de esta planta.—Vendimia.—Aplicaciones de la uva.

29. *Frutales: cuidados que requieren.*

Arboles frutales de mayor cultivo en España: naranjo, peral, albaricoquero, melocotonero, granado, etc.—Condiciones de cultivo: plantaciones.—El injerto y la poda.—Diferentes maneras de ejecutar ambas operaciones, según las circunstancias.

30. *Productos forestales.*

Maderas de construcción: diferentes árboles que las producen, según sus diversas aplicaciones.—Condiciones de cultivo en cada caso.—Los bosques y las selvas.

31. *Zootecnia.*

Definición.—Importancia de los animales domésticos.—Relación de la Zootecnia con la Agricultura.

32. *Alimentación de los animales que se emplean en las operaciones agrícolas.*

Composición de los alimentos.—Alimentos plásticos y respiratorios.—Efectos de cada uno de ellos.

33. *Aclimatación y reproducción.*

Clima.—Transporte de los animales.—Naturalización.—Celo.—Gestación y crianza del nuevo ser.—Selección: cruzamiento.

34. *Ganado caballar y vacuno.*

El caballo.—Diferentes usos á que se le destina.—Alimentación.—El asno.—La mula.—El buey de trabajo, el de cebo. La vaca lechera: alimentación.—Beneficios que reportan á la Agricultura con su trabajo y con sus productos.—Fabricación de quesos, mantecas y natas.

35. *Ganado lanar y cabrío.*

La oveja.—El morueco.—Razas diferentes.—Aprovechamiento de los pastos.—Cria.—La cabra.—Variedades.—Su utilidad.—Alimentación.

36. *Especie porcina.*

El jabalí.—El cerdo doméstico: su cría y multiplicación: cuidados higiénicos.—Clases de cerdos conocidos en España.—Reglas que deben tenerse presentes para el cebo.—Beneficios que puede obtener el agricultor con la cría de este ganado.

37. *Aves de corral.*

La gallina.—Razas españolas y extranjeras.—Conveniencia de los cruzamientos entre estas aves, y cuáles serán los más ventajosos.—Alimentación, higiene y construcción del gallinero.—Incubación artificial.—Cria del pollo.—El pavo: su procedencia: cuidados que reclama en su primera edad.—Ración de entretenimiento.—Cebo.—Cria de patos, gansos y ánades.

38. *Otros animales.*

La paloma: paloma torcaz, casera y de torre ó zurita.—Formación de un palomar.—Utilidad de la palomina como abono.—El conejo: conejo de campo: perjuicios que causa en los terrenos cultivados: modos de evitarlos.—El conejo casero.—Formación de conejares libres y domésticos.—Alimentación.—Los pájaros: necesidad de su propagación.

39. *Sericultura: apicultura: piscicultura.*

El gusano de seda: la simiente: cuidados que requiere durante su vida: sus productos.—La abeja: población de la colmena: castración de las colmenas: productos que se obtienen.—Peces: herbívoros: carnívoros: especies más productivas: fecundación artificial: necesidad de la repoblación de los ríos, y de la observancia de la veda: ventajas de esta industria para el agricultor.

40. *Economía agrícola y administración rural.*

Economía agrícola.—Su importancia.—Medios ó agentes que intervienen en la producción agrícola.—Explicación de los mismos.—Arrendamientos.—Conveniencia de que sean á largo plazo.—Administración rural.—Contabilidad agrícola.—La casa de labor.

Programa de nociones de Industria y Comercio.

(Para las oposiciones á las Escuelas superiores de niños.)

1. *Concepto de la Industria.*

¿Qué se entiende por Industria?—Divisiones de la Industria.—Grandes y pequeñas industrias.—Necesidad de unas y otras.

2. *De la producción en general.*

Elementos de la producción industrial.—¿Qué se entiende por primeras materias?—Idem por producto.

3. *Del capital en la Industria.*

¿Qué es el capital?—Varias clases de capital.—Necesidad del capital en la Industria.

4. *Del trabajo en la Industria.*

¿Qué es el trabajo?—Diversas clases de trabajo.—Principio de la división del trabajo.—Formas de contratar el trabajo, y consideraciones á que se presta este asunto en la actualidad.

5. *De las máquinas en la Industria.*

Uso de las máquinas en la Industria.—Ventajas é inconvenientes de este uso.

6. *Condiciones del industrial.*

Nombres que reciben las diversas personas que intervienen en la producción industrial.—Cualidades que deben reunir las personas que intervienen en dicha producción.

7. *De la asociación industrial.*

Noticia de los antiguos gremios: juicio sobre su organi-

zación.—Necesidad de la asociación para el obrero.—Sociedades cooperativas.

8. *El taller y la fábrica.*

Nombres que reciben los lugares destinados a la producción industrial.—Condiciones que deben reunir los lugares destinados a dicha producción.

9. *Consumo de los productos industriales.*

Indicaciones sobre el consumo de los productos industriales.—Las vías de comunicación y el consumo industrial.

10. *Minería.*

¿Qué se entiende por Minería?—Importancia de los productos que ofrece esta industria extractiva.—Noticia de los principales procedimientos metalúrgicos.

11. *De los metales en la Industria.*

Preparación y laboreo de los metales de más frecuente aplicación.—Fundiciones y fraguas.—Metales fundidos, grabados y repujados.—Usos y aplicaciones.

12. *De los alimentos como productos industriales.*

La caza y la pesca.—Productos que proporcionan.—Crianza de animales domésticos.—La manteca, el queso y la miel.

13. *De los alimentos como productos industriales.*

Alimentos comunes procedentes del reino vegetal.—Molienda de los cereales.—Fabricación del pan.—El cacao y el azúcar.—Fabricación del chocolate.

14. *Conservación de sustancias alimenticias.*

Varios procedimientos de conservar las sustancias alimenticias.—Conservación de las carnes y grasas de algunos animales terrestres.—Salazón y conserva de pescados.—Frutos y otras sustancias vegetales en conserva.

15. *Las bebidas como productos industriales.*

Bebidas de uso más frecuente.—Fabricación de las varias clases de vino más conocidas.—Fabricación del aguardiente y del vinagre.—Idem de la cerveza.—Idem de algunos licores.—Infusiones de uso común.

16. *De los vestidos como productos industriales.*

Materias textiles más importantes.—Hilados y tejidos.—Diversos tejidos de hilo, cañamo, algodón y lana.—La seda.—Varias clases de tejidos.

17. *Las pieles en la Industria.*

Pieles más aprovechadas para el hombre.—Industria del curtidor.—Aplicaciones importantes de las pieles curtidas.—El calzado.

18. *Materiales de construcción.*

Materias más importantes que se utilizan en la construcción de edificios.—Piedras: industria del cantero.—El yeso y la cal.—Ladrillos, baldosas y tejas.

19. *Materiales de construcción.*

Maderas de construcción.—Industrias que tienen por objeto el trabajo y pulimento de las maderas de construcción.—Los metales en las construcciones modernas.

20. *Fabricación de objetos de barro.*

Idea de un alfar.—Objetos de uso frecuente que en un alfar se producen, y manera de fabricarlos.—Industria cerámica.—Loza y porcelana.—Usos y aplicaciones.

21. *El vidrio y el cristal.*

Preparación del vidrio y del cristal.—Objetos más comunes que de estas sustancias se fabrican.—Biselado y raspado del cristal.—Grabado y otros procedimientos para adornar el cristal.

22. *Medios de calefacción industrial.*

Productos naturales más usados para la calefacción.—Hulla: su extracción.—Diversos productos de la hulla.—La leña.—Fabricación del carbón vegetal.

23. *Alumbrado artificial.*

Diversos productos que se usan para obtener el alumbrado artificial.—El aceite común.—La cera: velas y cerillas.—Bujías.—El petróleo.—Gas del alumbrado, y luz eléctrica.

24. *Fabricación del papel.*

Diversas materias usadas en la fabricación del papel.—Papeles de algodón, y papeles de hilo.—Maneras de fabricarlo.—Usos y aplicaciones.

25. *Artes de estampación.*

Sucinta explicación del origen y objeto de la tipografía, el grabado, litografía, fotografía y fotograbado.

26. *Industria del joyero.*

Piedras preciosas, y metales que usa el joyero en su industria.—La perla, el nácar y el coral.

27. *Concepto del Comercio.*

¿Qué es el Comercio?—Su necesidad.—Diversas clases de Comercio é importancia relativa de cada una.—Objetos con los cuales es lícito comerciar.

28. *Elementos del Comercio.*

Capital.—Noción del crédito: su importancia en el comercio.

29. *Del cambio y del valor en el Comercio.*

Leyes del cambio.—Noción del valor en los objetos del Comercio.—La oferta y la demanda.—La moneda como signo, y su importancia comercial.

30. *Condiciones del comerciante.*

Nombres de las personas que se dedican al comercio.—Condiciones que deben reunir los comerciantes.

31. *Sociedades mercantiles.*

Varias clases de sociedades mercantiles.—Bancos de comisión y descuento.—Bancos hipotecarios.—Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.—Sociedades de Seguros.

32. *Casas de comercio y de contratación.*

Nombres que reciben los lugares en que el comercio se verifica, fijándose en las Bolsas de Comercio.—Operaciones mercantiles que en dichos lugares se verifican.

33. *Documentos de crédito y giro.*

Objeto, condiciones y utilidad de las letras de cambio, libranzas, cartaórdenes y otros documentos análogos.—Operaciones mercantiles a que se prestan.

34. *Contabilidad mercantil, y correspondencia del comerciante.*

Libros comerciales.—Condiciones que deben reunir.—Manera de llevarlos.—Indicaciones sobre la manera de llevar la correspondencia mercantil.

35. *Fondos públicos y su contratación.*

Idea de los fondos públicos.—Operaciones mercantiles a que se prestan.

36. *Aduanas y consumos.*

Idea sumaria del origen y objeto de las Aduanas.—Idem del tributo de consumos.—Noticia de la Legislación española sobre estos asuntos en sus relaciones comerciales.

EJERCICIO PRÁCTICO

Temas para explicar la lección al alcance de los niños, pertenecientes á las asignaturas que señala el artículo 97 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

I. Excelencia y dignidad del cristiano: origen de este título: señal del cristiano, y conveniencia de su frecuente uso.

II. Fin del hombre: cómo ha de conseguirle: obras de fe, esperanza y caridad: obligación de saber y entender la doctrina cristiana.

III. El Credo: su origen y fines para que fué hecho y se repite: partes principales en que puede considerarse dividido.—Divina revelación: la fe.

IV. Los artículos de la fe: Dios y el Misterio de la Santísima Trinidad: existencia de Dios.

V. Los atributos divinos.

VI. La gracia de Dios: premios y castigos en la otra vida.

VII. La Encarnación del Hijo de Dios: conveniencia de que el Redentor fuera Dios y Hombre.—Nuestro Señor Jesucristo.

VIII. La redención del linaje humano: su necesidad: muerte en la Cruz: descenso de nuestro Señor Jesucristo á los infiernos: su objeto.

IX. Los novísimos ó postrimerías del hombre: cómo ha de cumplirse cada uno.

X. La Comunión de los Santos: estados de la Iglesia: las buenas obras: el perdón de los pecados.

XI. Dios Remunerador: dotes de los cuerpos gloriosos: penas de los condenados: las penas eternas están fundadas en razón.

XII. La oración: su excelencia y necesidad: el Padre Nuestro; su explicación detallada: excelencias del Padre Nuestro.

XIII. Condiciones que debe reunir la buena oración: en qué consiste cada una de ellas: oraciones á la Virgen, los Angeles y los Santos.

XIV. El Ave María: partes que la forman: frecuencia de esta oración unida á la del Padre Nuestro: el santo Rosario.

- XV. La Salve: su origen y peticiones: la Santísima Virgen María: sus excelencias: sus advocaciones é imágenes.
- XVI. Actos humanos: moralidad de un acto: reglas superiores en los actos humanos. ¿Cuándo una obra puede reputarse de buena?—¿Qué es deber ú obligación?—Diversas clases de deberes.
- XVII. Los Mandamientos de la Ley de Dios: sus clases: ¿cuáles se quebrantan por comisión, y cuáles por omisión?: ¿cuándo obligan unos y otros?
- XVIII. El amor de Dios: adoración á Dios: el culto y sus divisiones: actos principales del culto externo: amor á Dios sobre todas las cosas: quién cumple y quién quebranta el primer Mandamiento.
- XIX. Religión: pecados contra la Religión: pecados contra la Fe, contra la Esperanza y contra la Caridad: pecados por omisión contra el primer Mandamiento de la Ley de Dios.
- XX. Juramento: condiciones para que pueda ser lícito: circunstancias que hacen vano el juramento: pecado á que da origen cada una: jurar por las criaturas: diversas clases de juramento: los votos y sus condiciones: la blasfemia: indole de este pecado.
- XXI. Santificación de las fiestas: fines de su institución: el trabajo y el descanso en tales días: fiestas en todo el orbe católico, es España, en la diócesis.
- XXII. Obediencia, socorro y reverencia á los padres: cuándo y como se les deben: deberes de los padres para con los hijos: Padres espirituales y otras personas que deben ser consideradas como padres: otros preceptos contenidos en el cuarto Mandamiento de la ley de Dios.
- XXIII. Prohibiciones que comprende el quinto Mandamiento de la Ley de Dios: desafío y duelo: homicidio y suicidio: escándalo: ¿es permitido oír á las personas malas?: ¿se debe amar á los enemigos?
- XXIV. Quién cumple y quién quebranta el séptimo Mandamiento de la Ley de Dios: medios de adquirir la propiedad de una cosa: el hurto y sus distintas circunstancias: la restitución y sus condiciones: la venta: el préstamo y la usura: el monopolio.
- XXV. Quién cumple y quién quebranta el octavo Mandamiento de la Ley de Dios: juicio temerario: murmuración: calumnia: falso testimonio: obligación del que infama ó quita la honra: obligación de los que cometen estos pecados: ¿basta confesarlos?
- XXVI. Mandamientos que la Ley natural nos dicta: Mandamientos de la Santa Madre Iglesia: su objeto: autoridad de la Iglesia para imponerlos: qué es la Iglesia: notas de la verdadera Iglesia: el Papa.
- XXVII. La Misa: cómo es un Sacrificio: sus partes principales: ofrecimiento y provecho de las Misas: obligación de oír Misa: modo de cumplir este precepto.
- XXVIII. La Confesión de precepto y de consejo: cumplimiento del precepto pascual: frecuencia de la Comunión: regla conveniente.
- XXIX. El ayuno: modo y tiempo de cumplir este precepto: personas dispensadas: días de ayuno: las bulas y sus clases: privilegios que conceden.
- XXX. Sacramentos de la Santa Madre Iglesia: su institución: sus divisiones: materia, forma y ministro de los Sacramentos: la gracia sacramental.
- XXXI. El Bautismo: pecados que quita: clases de Bautismo: ¿quién puede administrar el Bautismo?: efectos del Bautismo sobre el bautizado, el ministro y los padrinos.
- XXXII. La Confirmación: disposiciones con que debe recibirse: significación de sus ceremonias.
- XXXIII. La Penitencia: su institución: sus efectos: partes de que consta: la buena Confesión: explicación de sus obras satisfactorias.
- XXXIV. La Comunión: por qué tiene este nombre: otros varios nombres: su institución: augusto misterio que se verifica en este Sacramento: comunión de los legos: disposiciones para comulgar dignamente: actos anteriores y posteriores al de comulgar.
- XXXV. La Extremaunción: sus efectos: causa de este nombre: condiciones en que debe recibirse este Sacramento.
- XXXVI. Sacramento del Orden: disposiciones para recibirle: dignidad sacerdotal.—Sacramento del matrimonio: su significación: disposiciones para recibirle.
- XXXVII. Las indulgencias: su valor, y modo de ganarlas: la indulgencia plenaria.
- XXXVIII. Las obras de misericordia: pueden ser de precepto: la caridad, la limosna y la filantropía.
- XXXIX. Los enemigos del alma: tentaciones de cada uno de ellos, y modo de vencerlas.
- XL. El pecado: sus clases: remedio para cada una de ellas.
- XLI. Los pecados capitales: virtudes que se les oponen: en qué consiste cada pecado, y en qué cada virtud, de las opuestas.
- XLII. Las virtudes: su división: qué es la virtud: explicar las virtudes teologales.
- XLIII. Explicar las virtudes cardinales.
- XLIV. Potencias del alma: existencia del alma: sus atributos: sentidos corporales.
- XLV. Dones de Espíritu Santo: ¿de qué aprovecha cada uno de ellos?: los frutos del Espíritu Santo: ¿qué es cada uno de ellos?
- XLVI. Las Bienaventuranzas: explicación de cada una de ellas.
- XLVII. Historia sagrada: su división: la creación del mundo y el pecado original.
- XLVIII. Caín y Abel: corrupción del linaje humano: el Diluvio universal.
- XLIX. Descendientes de Noé, hasta Abrahám.
- L. Vocación de Abrahám: historia de este Patriarca: deducciones morales.
- LI. Historia de Isaac: deducciones morales.
- LII. Historia de Esaú y Jacob: moralidad de algunos hechos de estos personajes.
- LIII. Historia de José, hijo de Jacob: sus semejanzas con la de Jesucristo: consideraciones morales.
- LIV. Historia de Job: consideraciones morales.
- LV. Los israelitas en Egipto: Moisés: salida de Egipto: peregrinación por el desierto: consideraciones morales sobre algunos hechos de este pueblo: promulgación del Decálogo.
- LVI. Conquista de la tierra de Canaán: Josué: sus hechos principales.
- LVII. Los Jueces de Israel.
- LVIII. Los Reyes del pueblo hebreo, hasta su división.
- LIX. Reyes de Israel: hechos más culminantes, hasta su fin.
- LX. Reyes de Judá: hechos más culminantes, hasta su fin.
- LXI. Los Profetas: cuáles son los mayores, y cuáles los menores: profecías más interesantes.
- LXII. San Juan Bautista: Anunciación y Encarnación del Hijo de Dios: su nacimiento.
- LXIII. Primeros años de la vida de Nuestro Señor Jesucristo: hechos más memorables.
- LXIV. Predicación de San Juan Bautista: bautismo de Nuestro Señor Jesucristo.
- LXV. Predicación de Nuestro Señor Jesucristo: milagros: profecías: parábolas: ejemplos sublimes de virtud.
- LXVI. Pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo: los Apóstoles.
- LXVII. Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo: poder dado á los Apóstoles: Ascensión del Señor á los cielos.
- LXVIII. Venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles: predicación de la doctrina cristiana: su prodigiosa propagación.
- LXIX. Primeros siglos de la Iglesia: su establecimiento: los mártires.
- LXX. La paz en la Iglesia: indicaciones sobre los Concilios de mayor importancia.
- OBSERVACIÓN.—Cuando se trate de proveer Escuelas superiores de niños ó de niñas, no entrarán en el sorteo los temas de este programa señalados con los números I al XVI y XLVII al LVI, todos inclusive.

Gramática.

- I. Definición y división de la Gramática.
- II. Las partes de la oración: accidentes propios de las variables.
- III. El género como accidental gramatical.
- IV. El número como accidente gramatical.
- V. La declinación y los casos: declinación de los pronombres personales.
- VI. El artículo: sus clases y accidentes.
- VII. El nombre: sus clases y accidentes.
- VIII. El adjetivo: sus clases y accidentes.
- IX. El pronombre: sus clases y accidentes.
- X. El verbo: su clasificación completa.

- XI. Accidentes peculiares del verbo.
 - XII. Estudio particular de la conjugación.
 - XIII. El adverbio: sus clases.
 - XIV. La preposición: sus clases: valor de algunas.
 - XV. La conjunción: sus clases y oficios.
 - XVI. La interjección: los efectos del alma.
 - XVII. Las figuras de dicción.
 - XVIII. La oración gramatical y sus elementos.
 - XIX. Clasificación de las oraciones gramaticales.
 - XX. Explicar cada una de las clases de oraciones.
 - XXI. La sintaxis regular y la sintaxis figurada.
 - XXII. La concordancia y sus diferentes clases.
 - XXIII. El régimen y sus diferentes clases.
 - XXIV. La construcción: palabras y oraciones que pueden intercalarse entre los términos indispensables de una oración gramatical.
 - XXV. Las figuras de sintaxis.
 - XXVI. Acento prosódico: clasificación de las palabras por este concepto: idem por el número de sus sílabas: cantidad.
 - XXVII. Acento ortográfico: cuándo debe escribirse, y cuándo no.
 - XXVIII. Reglas para el uso de las letras mayúsculas.
 - XXIX. Reglas para el uso de la *b* y de la *v*.
 - XXX. Reglas para el uso de *c*, *x*, *h*, *g*.
 - XXXI. Reglas para el uso de la *g* y de la *j*.
 - XXXII. Reglas para el uso de los signos de puntuación: abreviaturas admitidas.
- OBSERVACIÓN. Cuando se trate de proveer Escuelas superiores de niños ó de niñas, no entrarán en suerte los diez y seis primeros temas de este programa.

Aritmética.

- I. Ideas de magnitud, cantidad, unidad y número: división de éste.
- II. Formación de los números: la numeración: en que se divide.
- III. La numeración verbal, con números enteros y fraccionarios decimales.
- IV. La numeración escrita, con números enteros y fraccionarios decimales.
- V. La operación de sumar números enteros y fraccionarios decimales.
- VI. La operación de restar números enteros y fraccionarios decimales.
- VII. La operación de multiplicar números enteros.
- VIII. La operación de multiplicar, con números fraccionarios decimales.
- IX. La operación de dividir, con números enteros.
- X. La operación de dividir, con números fraccionarios decimales.
- XI. El sistema métrico decimal de medidas, pesas y monedas.
- XII. Ventajas del sistema métrico decimal: operaciones con números concretos que expresen unidades de este sistema.
- XIII. Notación de los quebrados ordinarios: su conversión en decimales: aplicación de esta teoría á las cuestiones de quebrados.
- XIV. La operación de sumar, con quebrados comunes.
- XV. La operación de restar, interviniendo quebrados comunes.
- XVI. La operación de multiplicar, con quebrados comunes.
- XVII. La operación de dividir, con quebrados comunes.
- XVIII. Quebrados de quebrados: valuación de un quebrado.
- XIX. Razones y proporciones: su notación y propiedad fundamental: aplicaciones al caso general de toda proporción.
- XX. La regla de tres simple: casos.
- XXI. La regla de tres compuesta: casos.
- XXII. Noticia posible de las potencias de los números y reglas prácticas para la extracción de las raíces cuadrada y cúbica.
- XXIII. La regla de interés simple: casos: noticia posible de la compuesta.
- XXIV. División de un número en partes proporcionales á otros dados: la regla de compañía: casos.
- XXV. La regla de descuento: métodos diversos.
- XXVI. La regla de aligación: casos.

XXVII. El método de reducción á la unidad aplicado á la resolución de toda clase de problemas: ejemplos.

OBSERVACIÓN. Cuando se trate de proveer Escuelas elementales de niños ó de niñas y las de párvulos, no entrarán en suerte los temas desde el número XIX inclusive en adelante, correspondientes al anterior programa.

Agricultura.

- I. Objeto é importancia de la Agricultura.
- II. La raíz, el tallo, las hojas: la flor y el fruto en las plantas: sus oficios.
- III. Los climas agrícolas.
- IV. La tierra laborable: suelo y subsuelo.
- V. Mejoramiento de los terrenos.
- VI. Los abonos: sus clases.
- VII. Los abonos minerales.
- VIII. Los abonos vegetales.
- IX. Los abonos animales.
- X. Los abonos mixtos.
- XI. Labores de los terrenos.
- XII. Siembras y cuidados que requieren.
- XIII. Los riegos: precauciones para regar.
- XIV. Los instrumentos de labor.
- XV. Cultivos especiales: los cereales: el trigo.
- XVI. Cultivo de la cebada, centeno, avena y maíz: sus aplicaciones.
- XVII. Cultivo de algunas legumbres: utilidad de estas plantas.
- XVIII. Las principales raíces alimenticias: utilidad de estas plantas.
- XIX. El cultivo de la huerta.
- XX. El lino, el cáñamo y el algodón.
- XXI. Los prados naturales y artificiales: el heno y su conservación.
- XXII. Los árboles: sus ventajas: cultivo de algunos frutales muy conocidos.
- XXIII. El olivo y la vid: su importancia: su cultivo.
- XXIV. Las maderas de construcción: las resinas; bosques y selvas.
- XXV. Los animales útiles al agricultor: Zootecnia.
- XXVI. Cuidados que requiere la alimentación y aclimatación de los animales.
- XXVII. Ganado caballar y vacuno: auxilio que prestan al labrador.
- XXVIII. Ganado lanar y cabrío: sus productos.
- XXIX. Los pájaros: necesidad de que se propaguen algunas especies.
- XXX. El gusano de seda: la abeja.
- XXXI. Idea de lo que es una casa de labor y su administración.
- XXXII. Principales órganos de las plantas, y funciones que ellos desempeñan.
- XXXIII. La influencia meteorológica en los campos y en las plantas.
- XXXIV. La especie porcina: beneficios que puede reportar al agricultor.
- XXXV. Las aves de corral: las palomas: su utilidad para el agricultor.

Industria y Comercio.

- I. Idea de la Industria y sus divisiones.
- II. Las primeras materias y el producto industrial.
- III. El capital y el trabajo en la Industria.
- IV. Empleo de las máquinas en la Industria.
- V. Ideas del taller y de la fábrica: clasificación de los hombres, según el trabajo á que se dediquen.
- VI. Idea acerca de las minas y de los procedimientos metalúrgicos más interesantes; las canteras.
- VII. Metales de más frecuente aplicación: preparación y labores.
- VIII. Los alimentos considerados como productos industriales: la manteca, el queso y la miel.
- IX. Los alimentos como productos industriales: el pan, el chocolate.
- X. Las bebidas como productos industriales: el vino, el aguardiente, el vinagre, la cerveza.
- XI. Hilados y tejidos de hilo, cáñamo, algodón y lana: la seda.
- XII. Las pieles en la Industria: curtidos: el calzado.
- XIII. Materiales de construcción: las piedras: el yeso: la cal: ladrillos, baldosas y tejas.

- XIV. Las maderas de construcción: los metales en las construcciones modernas.
 XV. Trabajos de alfar: la cerámica: loza y porcelana.
 XVI. El vidrio y el cristal.
 XVII. La calefacción artificial: leña y carbón vegetal: la hulla y sus diversos productos.
 XVIII. El alumbrado artificial: aceite de oliva: la cera: el sebo: el petróleo: el gas del alumbrado: la luz eléctrica.
 XIX. Fabricación del papel de varias clases.
 XX. La tipografía y el grabado: litografía, fotografía y fotograbado.
 XXI. El Comercio y sus clases: objetos de lícito comercio.
 XXII. El capital: el crédito.
 XXIII. El cambio y la moneda: la oferta y la demanda.
 XXIV. Condiciones del comerciante: Sociedades mercantiles: Bolsas de contratación, y operaciones mercantiles que en ellas se efectúan.
 XXV. Giro y documentos de crédito.
 XXVI. Contabilidad mercantil, y correspondencia comercial.

Higiene y economía doméstica.

- I. Idea de la Higiene y de su importancia.
 II. Cuerpos y agentes que influyen sobre el organismo.
 III. El aire y la presión atmosférica.
 IV. La luz, el calor y la electricidad: climas físicos.
 V. Los alimentos: medidas higiénicas y de urbanidad.
 VI. Las bebidas: medidas higiénicas y de urbanidad.
 VII. Los vestidos: medidas higiénicas.
 VIII. Las habitaciones: preceptos higiénicos.
 IX. El aseo y limpieza: consideraciones de distintos órdenes.
 X. Cuidados que deben recomendarse á las niñas con referencia á la higiene de los ojos y de los oídos.
 XI. El ejercicio, el reposo y el sueño: cuidados higiénicos que deben tenerse.
 XII. Las distintas profesiones: consideraciones acerca de los trabajos intelectuales y corporales.
 XIII. La economía doméstica desde el punto de vista individual, de la familia y social: el ahorro.
 XIV. Reparto del trabajo entre los individuos de una familia.
 XV. El lavado y repasado de las ropas.
 XVI. La contabilidad en la familia.
 XVII. La casa: el mobiliario y el vestido: consideraciones sobre el lujo inmoderado.
 XVIII. Distracciones y fiestas familiares: sus ventajas desde distintos puntos de vista.

SECCION SEXTA.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Alvaro Ferrúz Estrada, Dionisio Rozas Marín y Constantino Costa Vallespín, sorteados con los números 42, 47 y 64 respectivamente, se les cita y emplaza á fin de que se presenten el día 23 del actual, á las ocho de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, y de no serles posible, cumplan con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 95 de la ley; en la inteligencia que de no verificarlo se les instruirá expediente de prófugo.

Sástago 9 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Domingo Fando.

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargo por consumos para el próximo ejercicio de 1897-98, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordó proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría, cuya primera subasta

tendrá lugar el día 20 del actual, á las once de su mañana, y de no causar efecto, se verificará la segunda el día 30 del mismo mes, á la misma hora, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe señalado á la primera, por término de un año. Si ésta tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, de los líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 10, 20 y 30 del próximo mes de Abril, y en el mismo local y hora, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto.

Villanueva de Gállego 10 de Marzo de 1897.
 —El Alcalde, Lorenzo Lisón.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento de esta villa y asociados contribuyentes han acordado el arriendo á venta libre de todos los derechos comprendidos en la tarifa oficial vigente, por término de tres años, cuyas subastas tendrán lugar en esta Oasa Consistorial, la primera el día 21 del actual, de diez á doce de su mañana; si en dicha subasta no se presentan licitadores, se celebrará una segunda el día 31 del propio mes y en iguales horas, siendo el tipo del remate las dos terceras partes del cupo y recargos y por el tiempo de un año.

Si tampoco diese resultado esta segunda subasta, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes. La primera subasta tendrá lugar el día 9 del próximo Abril; si no da resultado, se celebrará una segunda el día 17 y la tercera y última el 25 de dicho mes y horas de las diez á las doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Ejea de los Caballeros 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde ejerciente, Juan Aznárez.

Por término de 15 días, á contar desde mañana, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1895-96.

Presupuestos adicional y refundido para 1896 á 1897.

Apéndice al amillaramiento para 1897-98.

Alteraciones al Registro fiscal de edificios y solares para 1897-98.

Fuencalderas 5 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Marco.

Por espacio de 15 días, á contar del en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuentas municipales del ejercicio 1895-96.

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1897-98; y

Apéndice al amillaramiento para el mismo año.

Alarba 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Manuel Lorente.—P. A. del A. y J. P., Alejandro Loreda, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Daroca

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Manuel Molina Gallur y Pascual Agustín Blanc, vecinos de Viver, en la causa que se les siguió, sobre expendición de moneda falsa, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que se les embargaron, sitios todos en término de dicha villa, que son los siguientes:

De la pertenencia de Manuel Molina Gallur.

1.º Seis peonadas, equivalentes á 41 áreas, 38 centiáreas, 50 decímetros cuadrados de tierra secoano, viña, situada en dicho término, partida de Zalón; lindante al Este con tierras de Ramón Martín Montón, al Sur con camino, al Este con las de Vicente Rosel y Gil y al Norte con monte: tasadas en 153 pesetas.

2.º Doce peonadas, equivalentes á 82 áreas, 77 centiáreas, de tierra secoano, viña, situada en la partida del Argadil; lindante al Este con tierras de Pascual Sellar Guillén, al Sur con las de Inocencio Alrués Mora, al Oeste con las de Miguel Izquierdo Foj y al Norte con monte: tasada en 550 pesetas.

3.º Dos peonadas y una cuarta, equivalentes á 15 áreas, 51 centiáreas, 93 decímetros de tierra huerta, situada en la partida de San Miguel; lindante al Norte con Mariano Victoria, herederos, al Este con los de Manuel Cortés, al Sur con Rosa Escuin y al Oeste con acequia: tasada en 450 pesetas.

4.º Una heredad de tierra viña, cabiba ocho peonadas próximamente, situada en la partida de Benabal; que linda al Saliente con tierra de Manuel Gallur, al Poniente con la de Manuel Gómez, al Mediodía con la de Manuel Molina Martínez y al Norte con camino: tasada en 300 pesetas.

De la pertenencia de Pascual Agustín Blanc.

1.º Una heredad de tierra, huerta, comprensiva de peonada y media próximamente, en la partida de Hoya Noguera; lindante al Saliente con tierra de Luis Cortés, al Poniente y Norte con la de Manuel Ochando, y al Mediodía con la de Juan Fuestas: tasada en 230 pesetas.

2.º Tres peonadas, equivalentes á 20 áreas, 69 centiáreas, 25 decímetros de tierra huerta, viña, situada en la partida de Hoya Noguera; que linda al Este con tierra de Juan y Joaquín Fuestas López, al Sur con la de Manuel Ochando, al Oeste con la de Manuel Sierra y al Norte con la de Lorenzo Cortés: tasada en 400 pesetas.

3.º Una casa, compuesta de un piso y el firme, en la calle de los Pajares, núm. 2; que linda por derecha y espalda con herederos de María López Moliner é izquierda con Matías Ortiz: tasada en 375 pesetas.

4.º Una peonada de tierra huerta, equivalente á seis áreas, 89 centiáreas, 75 decímetros, situada en la partida de San Miguel; que linda al Norte

con Miguel Ara, al Este con acequia, al Sur con sarda y al Oeste con Mariano Orts Piquer: tasada en 200 pesetas.

5.º Seis peonadas, ó sean 41 áreas, 38 centiáreas, 50 decímetros de tierra secoano, inculta, situada en la partida Hoya Noguera; que linda al Norte y Oeste con vecinos de Candel, al Este con Luis Piquer y al Sur con herederos de Felipe Foj: tasada en 40 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Viver, el día 12 de Abril próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de la cantidad que sirvè de tipo para la subasta; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad de las fincas, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 correspondiente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado el efecto.

Dado en Daroca á 2 de Marzo de 1897.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., Heliodoro Domenech.

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Sebastián Guillén Hernando, vecino de Murero, en la causa que se le siguió sobre lesiones, se sacan á subasta los bienes que le fueron embargados, sitios en dicho pueblo y su término, que son los siguientes:

1.º Un campo, regadío, en la partida del Pradillo, de cabida hanegada y media; lindante al Norte con propiedad de Manuel Guillén, al Sur con acequia regante, al Este con otra de Francisco Zorraquín y al Oeste con acequia: tasado en 525 pesetas.

2.º Una viña, secoano, en la partida de Valderregacho, de una yugada de cabida; linda al Norte con camino de Valderregacho, al Sur con Miguel Gil, al Este con José Morata y al Oeste con Manuel Guillén: tasada en 200 pesetas.

3.º Mitad de una casa indivisa en la calle Mayor de dicho pueblo, sin número, cuya medida superficial se ignora; lindante por derecha con Manuel Morata, por izquierda con Francisco Morata y por espalda con acequia del pueblo: tasada dicha mitad en 500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Murero el día 5 de Abril próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que el título de propiedad presentado, consistente en una escritura de donación, inscrita en el Registro, se encuentra de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlo los licitadores, quienes deberán conformarse con dicho título y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Daroca á 3 de Marzo de 1897.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., Heliodoro Domenech.